

Río Guadiana y Ribera de Chanza (ES6150018)



Río Guadiana. Autora: María Ángeles Gil Gómez

1. Figuras de protección

Zona Especial de Conservación (ZEC)

Declarada mediante el Decreto 111/2015, de 17 de marzo. [📄](#)

2. Medidas de conservación

Plan de Gestión de las ZEC Isla de San Bruno (ES6150015) y Río Guadiana y Ribera de Chanza (ES6150018)

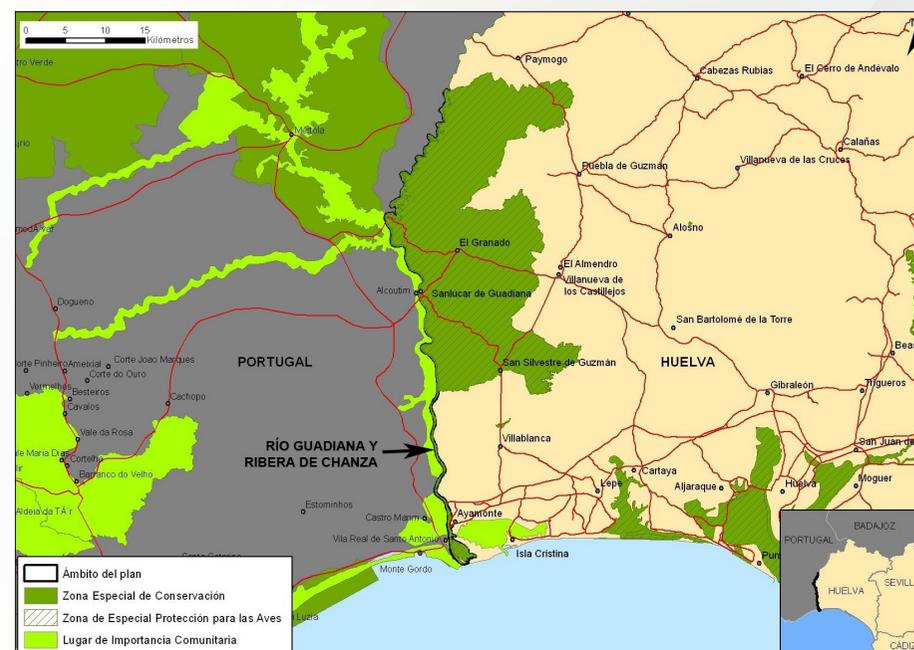
Aprobado por la Orden de 8 de mayo de 2015. [📄](#) [📄](#)

3. Ámbito territorial

Superficie aproximada: 1.463,26 ha

Términos municipales: El Almendro, Ayamonte, El Granado, Puebla de Guzmán, Sanlúcar de Guadiana y San Silvestre de Guzmán (Huelva)

Localización



VALORES AMBIENTALES DE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS RED NATURA 2000

4. Valores ambientales

Vegetación y Flora relevante

Se encuentra vegetación de ribera como la comunidad Arundo donax, así como adelfares, zarzas, lentisco y especies de helechos. En el lecho de inundación del río aparece el junco churrero y vallicares anuales.

En los suelos con uso forestal aparecen comunidades arbustivas de coscojas, acebuches algarrobos, lentiscos, palmitos y candiles.

En la zona próxima a la desembocadura es posible encontrar la comunidad de *Sarcocornia fruticosa*, acompañada por la *Spartina densiflora*, y por un sapinar (*Inulo crithmoidis-Arthrocnemum macrostachyi*).

Entre las especies de flora destaca *Picris willkommii*.

Fauna relevante

Destacan nutria (*Lutra lutra*), lamprea (*Petromyzon marinus*), salinete (*Aphanius baeticus*), pez fraile (*Blennius fluviatilis*) o tortuga boba (*Caretta caretta*), todas especies de interés comunitario e incluidas en el CAEA con la categoría de en peligro de extinción o vulnerable.

Entre la avifauna presente destaca, por su grado de amenaza, chorlitejo patinegro (*Charadrius alexandrinus*) y fumarel común (*Chlidonias niger*), en peligro de extinción, y gaviota de Audouin (*Larus audouinii*), catalogada como vulnerable.

Destaca igualmente la presencia de la rapaz águila pescadora (*Pandion haliaetus*), y de especies fluviales como martín pescador (*Alcedo atthis*) y andarríos grande (*Tringa ochropus*).

Hábitat de interés comunitario

Se han identificado 10 Hábitat de Interés Comunitario (HIC), de los que 1 tiene carácter prioritario: «Dunas litorales con *Juniperus spp.* (2250*)».

Además, está calificado como hábitat muy raro «Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion* (6420)».

Prioridad de conservación

Considerando la información anterior, se identifican las siguientes Prioridades de Conservación sobre las que se orienta la gestión y conservación del espacio:

- Ecosistema fluvial en su conjunto y su función de conectividad ecológica
- Peces del Anexo II de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats)

[Más información sobre el espacio](#) 